

BASES DE LA PROMOCIÓN

“Participe por una cena para dos personas por región”

Se debe firmar y hacer llegar a sucursales de Penta Vida los documentos de contrato marco y seguro de desgravamen desde el 01 hasta el 28 de febrero de 2018 y entra en concurso por una cena para dos.

En Santiago de Chile, a 01 de febrero de 2018, Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. RUT N° 96.812.960-0, representada por don Patricio Barriga Montenegro, cédula nacional de identidad N° 8.005.169-7 y por Mónica Morgado Rojas, cédula nacional de identidad número 8.541.054-7, en adelante Penta Vida, informan las siguientes bases de promoción:

1.- Clientes que pueden participar:

Podrán participar en esta promoción exclusivamente las personas naturales, clientes pensionados de Penta Vida que cumplan copulativamente con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

2.- Requisitos y Condiciones del concurso:

- a) **Tendrá derecho a participar en el concurso antes señalado todo cliente pensionado de Penta Vida que entregue a Penta Vida (en cualquiera de las 3 sucursales) los documentos de contrato marco y seguro de desgravamen firmados entre el 1 y el 28 de febrero de 2018.**
- b) Como máximo se podrá otorgar sólo un premio por persona.
- c) Se entregará sólo 1 premio por región excluyendo a Región Metropolitana del concurso.
- d) Si por cualquier causa Penta Vida no recibe los documentos firmados o estos se encuentran con algún daño o enmendados, el cliente no participará del concurso, sin que con ello procedan indemnizaciones ni pagos compensatorios de alguna especie.
- e) No podrán participar en este concurso, los trabajadores de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida. S.A, ni de sus sociedades filiales.

3. Descripción del premio:

El día 02 de marzo de 2018 a las 10:00 am, en la casa matriz de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A, ubicada en Av. El Bosque Norte 500, piso 3, Las Condes, se hará el recuento de todos los clientes que cumplan con las condiciones y requisitos estipulados en estas Bases. Las personas que hayan cumplido con dichos requisitos participarán en el sorteo de una cena para 2 personas en su región, que será representado por la entrega de un giro o vale vista de \$40.000 (cuarenta mil pesos chilenos).

4. Entrega del premio:

Una vez hecho el sorteo y definido los ganadores del concurso, una ejecutiva de Servicio al Cliente se contactará con ellos. Esto será realizado dentro de un plazo no superior a 10 días hábiles contados desde el día del sorteo. Sin perjuicio de lo anterior, las personas que hayan cumplido con las

condiciones y requisitos indicados en estas Bases podrán recibir un mail y/o SMS informando acerca de lo mismo.

En la llamada de contacto a los ganadores se les solicitará entreguen la información necesaria para cumplir con la entrega del premio. Esto es, una vez corroborado que se está hablando con el ganador, nos deberá informar el banco y la cuenta donde deberá ser depositado a nombre del ganador un giro o vale vista por el monto de \$40.000 (cuarenta mil pesos chilenos).

Con todo, si transcurrido el plazo de 30 días corridos desde la notificación al respectivo ganador del concurso (ya sea vía telefónica, email, sms, otros), éste no hubiese entregado la información necesaria para hacer la entrega del premio, se entenderá que renuncia al mismo sin derecho a reclamo alguno.

5. Vigencia de la Promoción:

La vigencia de la promoción es desde el 01 hasta el 28 de febrero de 2018, ambas fechas incluidas.

6. Responsabilidad por la Promoción y entrega del regalo.

La responsabilidad del concurso y la entrega del regalo indicado, será única y exclusivamente de "Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A", RUT: 96.812.960-0.

7. Obligación de los Ganadores.

La persona que haya cumplido con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases y que desee participar en el concurso se obliga a facilitar su imagen y sus antecedentes personales para la difusión pública de del concurso, sin tener que realizar por parte de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., ningún tipo de pago o compensación por la difusión pública de sus nombres y fotografía.

9. Gastos.

Todos los gastos que puedan derivarse por el hecho de participar en este concurso, serán de cargo exclusivo de las personas que hayan cumplido con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases y que desee participar de la promoción.

10.- La participación en este concurso implicará la aceptación de sus bases y condiciones.

11.- Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A, podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de la presente promoción.

12.- Se deja constancia que una copia de las presentes Bases será protocolizada en los Registros del Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente y que estarán también disponibles en www.pentavida.cl, y en todas las sucursales del país solicitándolas al ejecutivo comercial correspondiente.



La personería de los representantes de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. consta en escritura pública de fecha 23 de agosto de 2017 otorgada en la notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.